



IDENTIFICADOR DOCUMENTO

ARE-2021-99

IDENTIFICADOR UNIVERSAL

PLANTILLA

ARE-VACIO

DESCRIPCIÓN

ACTA ESTUDIO BAJA DESPROPORCIONADA EXPTE. E-CON-2020-64 mto. cerrajería

REFERENCIA EXPEDIENTE

E-CON-2020-64/SE/AM

TIPO DE CONTRATO

Servicios; Mantenimientos (Jardinería, carpintería,...)

OBJETO

Mantenimiento de la cerrajería en la Universidad de Murcia.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Abierto Criterios Múltiples

TIPO DE TRAMITACIÓN

ANTICIPADA

CUADRO RESUMEN

| | | | | |
|--|---|------------------------|-----------------------|---------------|
| TIPO REUNIÓN | FECHA INICIO | FECHA FIN | | |
| Estudio baja desproporcionada | 10 / 06 / 2021 09 : 40 | 10 / 06 / 2021 09 : 50 | | |
| SUBTIPO REUNIÓN | | | | |
| Mantenimientos (Jardinería, carpintería,...) | | | | |
| UBICACIÓN | | | | |
| Inmueble: Edificio Convalecencia | | | | |
| ASISTENTES | Puesto | Tipo Asistente | | |
| MARIA JOSE MORENO LAZARO | JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS | Secretario/a | | |
| PEDRO JOSE GALVEZ MUÑOZ | JEFE DE AREA DE CONTRATACION,PATRIMONIO Y SERVICIOS | Presidente | | |
| LAUREANO GONZALEZ GONZALEZ | ADJUNTO AL JEFE DE AREA DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y SERVIC | Vocal | | |
| JOAQUIN ATAZ RUIZ | LETRADO-JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA | Vocal | | |
| FRANCISCO JOSE CAMARA GARCIA | JEFE DE AREA DE CONTROL INTERNO | Vocal | | |
| INVITADOS | Representante | | | |
| Amancio Sánchez Bernabé | Jefe de Sección de Contratación de Servicios, en tareas de apoyo a la Mesa. | | | |
| PRESUPUESTO | Valor Estimado | Importe Base | Impuesto Repercutido | Importe Total |
| | 420.000,00 € | 140.000,00 € | (21% IVA) 29.400,00 € | 169.400,00 € |

Se reúnen en la fecha arriba indicada los miembros de la Mesa de Contratación relacionados inicialmente, con objeto de estudiar el informe emitido por los técnicos de la Unidad Técnica en relación con la oferta incurso en baja desproporcionada y realizar la clasificación de ofertas a efectos de requerir documentación previa a la adjudicación del contrato a la empresa que resulte en primer lugar.

Abierta la sesión por el Presidente de la mesa, se procede en primer lugar, a requerir a los asistentes que se pronuncien sobre posible conflicto de intereses según establece la normativa de contratación pública, entre otros el artículo 64 de la LCSP, declarando todos los presentes, no tener directa o indirectamente interés financiero, económico o personal alguno que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de adjudicación, declarando así mismo el compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de todas las fases del procedimiento de adjudicación, incluida la fase de ejecución.

La reunión se celebra a distancia, mediante videoconferencia utilizando la herramienta informática ZOOM, en los términos y previa verificación de los requisitos exigidos por el artículo 17.1 de la 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

IdInternos: 41060147, 41071957, 39446156. Códigos: SE, MA, AM, A, OTRO, SECRETARIO, 63, PRESIDENTE, 488, VOCAL, 1337, VOCAL, 21, VOCAL, 17. idPersonas: 1331, 176, 3177, 4793, 6681. numeroDocumentold: Q3018001B, 27428732J, 27445050R, 22474660A, 34792753D, 48551410C. E-SIN-2021-2412. UNIVERSIDAD DE MURCIA (cód. : UMU).
Subtexto para acta de reunión..

TENIENTE FLORESTA, S/N . 30003 - MURCIA

Código seguro de verificación: RUxBMuAI-bwYChSmm-iEMaiauX-LhLm+WUj

Página 1 de 2

Este es un documento administrativo electrónico emitido por la Universidad de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Según se recogió en el acta de la sesión celebrada con fecha 22/4/2021, la Mesa de Contratación determinó que la oferta formulada por la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., resultó con valores anormales o desproporcionados, acordando el inicio del procedimiento establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, al objeto de determinar la viabilidad de la misma.

En el transcurso del citado procedimiento, se dio audiencia a la empresa mencionada para que justificara la viabilidad de su oferta, lo que realizó, con fecha 4/5/2021 dentro del plazo establecido, aportando la documentación justificativa para desvirtuar su consideración de oferta anormalmente baja. Con posterioridad, a la vista de la documentación aportada, se emitió por el servicio promotor del contrato, Unidad Técnica, el informe correspondiente.

A la vista de la justificación aportada por la mencionada empresa y del informe emitido por los técnicos de la Unidad técnica, la Mesa de Contratación procede a su estudio y debate, concluyendo que, esta puede cumplir con el objeto del contrato, quedando también justificado positivamente el cumplimiento del Convenio Colectivo Sectorial, por todo ello la Mesa de Contratación acuerda:

- Incluir en la clasificación de ofertas, la oferta presentada por la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., al considerarla susceptible de normal cumplimiento.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a ordenar las empresas de mayor a menor puntuación, con el siguiente resultado:

Table with 4 columns: EMPRESA, Criterios Valor, Criterios Automaticos, Puntuación TOTAL. Rows include Ferrovial Servicios, Suymatec, and RYC Soluciones Industriales.

Visto el resultado de la calificación de las ofertas, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Clasificar las ofertas en el sentido indicado anteriormente.

Segundo: Solicitar del Órgano de Contratación que por sus servicios administrativos se requiera a la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. clasificada en primer lugar, cuya oferta es la más adecuada en base a la mejor relación calidad-precio, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación requerida con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Los miembros componentes de la mesa de contratación, una vez leído el contenido del acta correspondiente a esta sesión, manifiestan su conformidad con el mismo y proceden a su aprobación.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de todo lo cual doy fe como Secretaria.

Vertical text on the left margin containing digital signatures and timestamps for various users.

